



## ACTA

### **- SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

#### **1. Datos de la sesión**

- Fecha de celebración: 20 de mayo de 2016 .....
- Hora: 16,30 .....
- Lugar: ALCALDIA.....
- Objeto del contrato: ASESORAMIENTO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE.....
- Procedimiento Negociado SIN PUBLICIDAD.....

#### **2. Asistentes**

##### **- Miembros de la Mesa**

. **Presidente**: JESUS M<sup>a</sup> OLAGUIBEL BAQUERIZA

. **Vocales**: JESUS M<sup>a</sup> BILBAO AREGO, LEIRE ASTELARRA BADIOLA, ELIXABETE EIGUREN ASTELARRA.

. **Secretario**: M<sup>a</sup> JESUS IDOIAGA URIBE

#### **3. Contenido y resultado de la sesión**

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prescripciones técnicas , la sesión tiene por objeto , tras el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones , la apertura de los sobres que contienen la documentación tanto administrativa (sobre A) y económica y otros criterios (sobre B) .

##### **a) Contactos, gestiones y ofertas solicitadas**

ARQUITECTOS TANDEM  
ARKIGEST ARQUITECTURA  
JOAQUIN VELA ARETXEDERRA

##### **b) Ofertas recibidas**

ARQUITECTOS TANDEM  
ARKIGEST ARQUITECTURA  
JOAQUIN VELA ARETXEDERRA

c) Resultado obtenido

Abierto cada sobre , examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, la Mesa considera correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto.

Titular de la solicitud :

ARQUITECTOS TANDEM  
ARKIGEST ARQUITECTURA

Así mismo , fueron detectados vicios subsanables en la proposición correspondiente a JOAQUIN VELA, en particular el requisito de solvencia técnica apartado b) acreditación de conocimiento de euskera, se constata que en el caso de Joaquin se presenta un escrito mencionando la ley 6/1989 de 6 de julio de la Función Pública Vasca, y el Decreto 86/1997 de 15 de abril , "estarán exentos del cumplimiento del régimen general de preceptividad de los perfiles lingüísticos quienes superen la edad de 45 años al comienzo de cada periodo de planificación". Asimismo cumplir por la persona designada para la prestación del servicio el criterio de solvencia técnica o profesional de hallarse colegiado en ejercicio como arquitecto superior, mediante certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente.

El Sr. Alcalde sugiere consultar dichos vicios detectados y subsanables con anterioridad a la adjudicación, para lo que le solicita al Secretario-interventor la aporte cuanto antes el acta para hacer la consiguiente consulta jurídica. Y en su caso concederle un plazo para la subsanación.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las trece horas de la cual , como Secretario de la Mesa , extendiendo la presente acta.

ELPRESIDENTE

SECRETARIO

JESUS M<sup>a</sup> OLAGUIBEL BAQUERIZA

M<sup>a</sup> JESUS IDOIAGA URIBE